



PROPUESTA DE RESOLUCION DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESION DE SUBVENCIONES EN LA MODALIDAD DE PROYECTOS PRE-COMERCIALES CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2022 DE AYUDAS PUBLICAS POR PARTE DE PUERTOS DEL ESTADO EN EL MARCO DEL PLAN DE IMPULSO AL EMPRENDIMIENTO PARA LA INNOVACION EN EL SECTOR PORTUARIO (“PUERTOS 4.0”) [BOE de 10 de marzo de 2022. BDNS (identif.): 613985]

PROCEDIMIENTO: Solicitud de ayudas públicas en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, correspondiente a la convocatoria 2022 y Bases Reguladoras establecidas en la Orden TMA/702/2020. **MODALIDAD PROYECTOS PRE-COMERCIALES**

Fecha de iniciación: 07/03/2022

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el artículo 22 de la Orden TMA/702/2020, de 15 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión por parte de Puertos del Estado de ayudas públicas en el marco del Plan de Impulso al Emprendimiento para la Innovación en el sector portuario (Puertos 4.0) y en la convocatoria correspondiente al año 2022 de 07 de marzo de 2022, publicada en el BOE de 10 de marzo de 2022, a la vista de los siguientes

HECHOS:

Primero: De acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria, el plazo de admisión de candidaturas en la modalidad Proyectos Pre-Comerciales finalizó el 13 de junio de 2022, habiéndose presentado 116 candidaturas.

Segundo: Una vez analizada la correspondiente documentación y subsanados los defectos que presentaban de naturaleza subsanable, fueron admitidas 95 candidaturas. La lista de solicitudes admitidas fue comunicada por el Órgano Instructor a las personas físicas y jurídicas solicitantes y publicada en la Web www.ports40.es según lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria, solicitando la remisión de una presentación audiovisual de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1. de las bases reguladoras. A su vez, el Órgano Instructor notificó las resoluciones de inadmisión de aquéllas que no reunían los requisitos establecidos en las bases reguladoras de la convocatoria o no habían sido correctamente subsanadas, sin que se interpusiera ningún recurso de alzada.

Tercero: Con fecha 13 de enero de 2023 se remitió a los miembros del Comité Técnico, constituido conforme a lo previsto en el artículo 22.5 de las bases reguladoras de la convocatoria, el acceso al expediente para el conocimiento de las propuestas presentadas en la modalidad proyectos pre-comerciales y del procedimiento administrativo para la admisión o inadmisión de las candidaturas llevado a cabo por el Órgano Instructor, así como el acceso al video de presentación de los proyectos pre-comerciales admitidos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.1 de las bases reguladoras.

Cuarto: De acuerdo con lo establecido en el artículo 22.4 de las bases reguladoras, se ha realizado la exposición pública de las solicitudes admitidas en la modalidad de proyectos pre-comerciales ante el Órgano Instructor. Dicha exposición se ha realizado por videoconferencia en nueve sesiones celebradas entre el 07 de febrero y el 20 de julio de 2023, pudiendo ser visualizadas a través de la página web www.ports40.es.

Quinto: De acuerdo con lo previsto en el artículo 24.3 b) de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, el Órgano Instructor procedió a la evaluación de las solicitudes admitidas en la modalidad proyectos pre-comerciales, efectuada conforme a los criterios de valoración establecidos en el artículo 23.1.b) de las bases reguladoras de la convocatoria, elevando con fecha 24 de julio de 2023 dicha evaluación a los miembros del Comité Técnico como documentación adjunta a la convocatoria de reunión con el Orden del Día en el que se incluía como punto 3: "Evaluación de solicitudes admitidas en la modalidad de proyectos pre-comerciales. Aprobación de valoraciones e informes motivados. Jerarquización de proyectos y propuesta de adjudicación de subvenciones".

Sexto: El Comité Técnico, en reunión celebrada el 13 de septiembre de 2023, concretó por asentimiento unánime el resultado de la evaluación efectuada a las solicitudes de proyectos pre-comerciales admitidos, aprobando los informes motivados que justifican la misma conforme a los criterios de valoración establecidos en el artículo 23 de las bases reguladoras de la convocatoria, estableciendo la prelación de dichas solicitudes. El resultado de dicha evaluación ha sido el siguiente:

- 45 candidaturas aprobadas al tener una puntuación superior a 60 puntos.
- 50 candidaturas no aprobadas, por tener alguno de los criterios de evaluación establecidos en las bases reguladoras con una puntuación inferior a la media asignada a dicho criterio.

Séptimo: De acuerdo con lo establecido en el artículo 22.7 de las bases reguladoras de la convocatoria, el Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario, en su reunión de 02 de octubre de 2023, a la vista de los informes motivados del Comité Técnico y de acuerdo con los mismos, acordó por unanimidad la propuesta de resolución provisional para la concesión de las subvenciones en la modalidad proyectos pre-comerciales correspondiente a la convocatoria 2022, atendiendo a la dotación presupuestaria establecida para dicha modalidad en la citada convocatoria, de conformidad con el resultado de la evaluación y en los términos establecidos por el Comité Técnico en su reunión de 13 de septiembre de 2023, recogidos en la correspondiente Acta.

Octavo: De acuerdo con lo previsto en el artículo 22.7 de las bases reguladoras, el Órgano Instructor formuló, con fecha 02 de octubre de 2023, la propuesta de resolución provisional del procedimiento de concesión de subvenciones en la modalidad proyectos pre-comerciales correspondiente a la convocatoria 2022, atendiendo al acuerdo del Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario de 02 de octubre de 2023. Dicha propuesta de resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.8 de las bases reguladoras, fue publicada en la página web www.ports40.es con fecha 02 de octubre de 2023, surtiendo esta publicación los efectos de notificación a los interesados, computándose a partir de esa fecha el plazo establecido de 10 días hábiles para poder presentar alegaciones.

Noveno: Con fecha 17 de octubre de 2023, dentro del plazo para poder presentar alegaciones, se recibió a través del registro electrónico de la Administración General del Estado un escrito de alegaciones interpuesto por la representante legal de la mercantil solicitante de las ayudas BLOCKCHAIN CUSTOMS TECHNOLOGY, SL., contra la resolución del Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario de concesión provisional de las subvenciones correspondiente a proyectos en la modalidad pre-comercial de la convocatoria 2022 en lo referente al informe de evaluación del Proyecto 3.113. LOGCHAIN. Dentro de los plazos establecidos no se recibieron más alegaciones.

Décimo: Con fecha 30 de noviembre de 2023 se recibió a través del registro electrónico de la Administración General del Estado, con número de registro REGAGE 23e00081704711, un escrito de renuncia a la adjudicación provisional de ayuda al proyecto 3.109. DOCKING ASSISTANT, firmado por los representantes legales de las mercantiles que forman la agrupación solicitante de las ayudas (GHENOVA INGENIERÍA, SL. y EDOSOFT FACTORY, SL.).

Undécimo: De acuerdo con lo establecido en el artículo 22.9. de las bases reguladoras de la convocatoria, el Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario, en su reunión de 04 de diciembre de 2023, examinó la alegación presentada acordando por unanimidad la desestimación de la misma, conjuntamente con su fundamentación, así como aprobar la propuesta de resolución definitiva de concesión de subvenciones en la modalidad PROYECTOS PRE-COMERCIALES correspondiente a la convocatoria 2022 en los mismos términos establecidos en la propuesta de resolución provisional acordada por el Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario en su reunión de 02 de octubre de 2023, con la salvedad de quedar excluido por renuncia de los beneficiarios el proyecto 3.109. DOCKING ASSISTANT y no ser posible incorporar el siguiente proyecto de acuerdo con el resultado de la evaluación aprobada al ser insuficiente el saldo remanente disponible de la dotación presupuestaria establecida en la convocatoria en relación con la subvención máxima asignada a dicho proyecto.

Duodécimo: Con fecha 04 de diciembre de 2023, el Órgano Instructor notificó a la representante legal de la mercantil BLOCKCHAIN CUSTOMS TECHNOLOGY, SL. el acuerdo de desestimación de la alegación presentada, juntamente con su fundamentación.

LA VALORACION JURIDICA de los hechos expuestos es la siguiente:

Único: Se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Orden TMA/702/2020 en lo que respecta a la Instrucción y al procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva de ayudas públicas por parte de Puertos del Estado en el marco del Plan de impulso al emprendimiento para la innovación en el sector portuario (Puertos 4.0).

El Área de Innovación de Puertos del Estado, como Órgano competente para la instrucción del procedimiento de acuerdo con la designación establecida en el artículo 22.1.de la Orden Ministerial TMA/702/2020, en el ejercicio de sus competencias de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.7 de las bases reguladoras de la convocatoria y de acuerdo con la propuesta de resolución definitiva para la concesión de subvenciones en la modalidad de proyectos pre-comerciales correspondiente a la convocatoria 2022, adoptada por el Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario en reunión de 04 de diciembre de 2023, y a la vista de los hechos expuestos y de su valoración jurídica

FORMULA LA SIGUIENTE PROPUESTA DE RESOLUCION DEFINITIVA:

1. ADJUDICAR LAS AYUDAS INDICADAS A CONTINUACIÓN EN LA **MODALIDAD DE PROYECTOS PRE-COMERCIALES** CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2022 A LOS SIGUIENTES **VEINTINUEVE PROYECTOS:**

PROYECTOS EN LA MODALIDAD PRE-COMERCIAL <i>Convocatoria 2022</i>				
	DENOMINACION DEL PROYECTO	BENEFICIARIO/S	PUNTUACION	SUBVENCION MAXIMA CONCEDIDA
PROYECTO 3.83	SEAREBBEL MOBILEPILOT	SEAREBBEL, SL..	96 puntos	434.830,80€
PROYECTO 3.18	SILEX. PROYECTO PARA LA ELIMINACIÓN DE EMISIONES DE DIOXIDO DE CARBONO EN LOS BUQUES	APSU AGUA LIMPIA, SL.	95 puntos	227.321,50€
PROYECTO 3.16	DESARROLLO DE UN SISTEMA DE DETECCIÓN DE CONTAMINANTES IN SITU EN ENTORNOS PORTUARIOS	STAR DEFENCE LOGISTICS & ENGINEERING, SL.	94 puntos	86.859,00€
PROYECTO 3.26	SUPRASHORE-DEMO. ENLACE ULTRACOMPACTO PARA LA TRANSMISIÓN DE POTENCIA EN EL RANGO MW EN PUERTOS	SUPRASYS, SL.	94 puntos	358.644,47€

PROYECTO 3.69	NETERH PRO	ERHARDT PROJECTS, SL. / PURPLE BLOB, SL.	94 puntos	117.712,63€
PROYECTO 3.76	CARTHAGO COATING. MARINE GRAPHENE ANTIFOULING	NANOCARBONIDS, SL. / AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA	94 puntos	102.656,44€
PROYECTO 3.23	SIMU-PORT. OPTIMIZACIÓN DE OPERACIONES LOGÍSTICO-PORTUARIAS PARA TRÁFICOS RO-PAX MEDIANTE HIBRIDACIÓN DE SIMULACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	INGENIERÍA Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS DEL SUR, SL.	93 puntos	102.666,19€
PROYECTO 3.28	CARBON WAGE GAUGE. SISTEMA PORTÁTIL DE PRECISIÓN PARA MEDIDA DE OLEAJES Y MAREAS EN TIEMPO REAL	VAZQUEZ Y TORRES INGENIERÍA, SL. (VTI)/ AUTOMATION DESIGNS AND CUSTOM APPLICATIONS, SL. (ADECUA)	93 puntos	447.449,00€
PROYECTO 3.37	SxS-PORTS SIXSENSE: A RAPID AND PORTABLE SYSTEM FOR WATER QUALITY MONITORING IN PORT AND HARBOURS	SIXSENSE TECHNOLOGIES, SL.	93 puntos	401.444,16€
PROYECTO 3.08	WATCHPORTS. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y MONITORIZACIÓN DE PROCESOS DE MANIPULACIÓN DE MERCANCÍAS	NUAVIS TECHNOLOGY, SL.	92 puntos	456.000,00€
PROYECTO 3.46	SUBDRILL JC. DISEÑO Y DESARROLLO DE UN EQUIPO DE INVESTIGACIÓN DE SUBSUELO MARINO	GEOCIENCIAS Y EXPLORACIONES MARINAS, SL. (GEM)	92 puntos	980.961,00€
PROYECTO 3.15	COMPASS+. SISTEMA DE CONTROL Y MONITORIZACIÓN DE PASSING SHIPS PLUS	SIPORT XXI, SL. / UNIVERSITAT POLITÉCNICA DE CATALUNYA (UPC) / AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA	91 puntos	483.775,68€
PROYECTO 3.38	NEXTPORT DIGITAL TWIN	MOFFATT & NICHOL SPAIN, SL.	91 puntos	521.857,00€
PROYECTO 3.61	FOILS2SEA. NUEVO SISTEMA DE CONTROL DE EMBARCACIÓN DE HIDRO-ALAS PARA PRÁCTICOS PROPULSADA POR HIDRÓGENO VERDE	EYEFOIL, SL. / NEREALOR, SL.	91 puntos	463.305,98€
PROYECTO 3.13	PUERTO RESIDUO 0	EDAFOTEC SUELOS A LA CARTA, SL.	91 puntos	224.986,00€
PROYECTO 3.104	PORTNET. DIGITALIZACIÓN Y TOKENIZACIÓN BLOCKCHAIN DE RESIDUOS GENERADOS POR BARCO PARA LA MEJORA ECONÓMICA Y AMBIENTAL DE LOS PROCESOS DEL SERVICIO DE RECEPCIÓN DE DESECHOS EN ENTORNOS PORTUARIOS	BLUE ROOM INNOVATION, SL.	91 puntos	646.139,00€
PROYECTO 3.41	MOLA. MODULOS DE OPERACIONES LOGÍSTICO-ADUANERAS	COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE ADUANAS Y REPRESENTANTES ADUANEROS DE BARCELONA (COACAB)	90 puntos	241.992,96€
PROYECTO 3.52	BETA-BLUE	TIAMAT ENERGY, SL.	90 puntos	329.040,00€
PROYECTO 3.44	CRYSTAL-LUNG. BARRERA BASADA EN ESTRUCTURAS CRISTALINAS PARA EL CONTROL DE RUIDO Y CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	BECSA, SAU.	90 puntos	255.341,00€



PROYECTO 3.32	SMART COAST AI SOLUTIONS 4.0	QUALITAS ARTIFICIAL INTELLIGENCE AND SCIENCE, SA. / CONSORCIO PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE LA PLATAFORMA OCEÁNICA DE CANARIAS (PLOCAN)	89 puntos	395.946,00€
PROYECTO 3.45	PRESTAMAR. SOLUCIÓN DE PREDICCIÓN DE ESTABILIDAD EN AMARRE DURANTE LA MANIOBRA DE CARGA Y DESCARGA	SIPORT XXI, SL. / PETROLEOS DEL NORTE, SA. / DEEP INSIGHT, SL.	89 puntos	467.706,00€
PROYECTO 3.50	AMARRE SOLUTIONS & IoT	ARAGON FORMACIÓN ACF, SL.	89 puntos	93.775,32€
PROYECTO 3.11	RSUP-H2. REACH STACKER DE ULTIMA GENERACIÓN CON AUTOMATIZACIÓN Y PROPULSADO POR HIDRÓGENO	UP LIFTING VERTICAL, SA.	88 puntos	717.457,33€
PROYECTO 3.60	TRANSLATE. PLATAFORMA DE SERVICIOS DE INTERCAMBIO DE MENSAJERÍA ABIERTA E INTEROPERABLE PARA LA LOGÍSTICA PORTUARIA	INFOPORT VALENCIA, SA.	88 puntos	94.946,00€
PROYECTO 3.110	LIGHTDEEP. PROTOTIPO PREINDUSTRIAL DE UN ROV CON SISTEMA DE SENSORIZACIÓN Y COMUNICACIÓN MIXTA LIFI-5G	DATLIGHT, SL. / 36 GRADOS NORTE 3 OESTE, SLU.	88 puntos	492.326,99€
PROYECTO 3.21	CICERO. EL SERVICIO DE MEJORA DE CALIDAD DE AGUA PORTUARIA	GARAU INGENIEROS, SL.	88 puntos	294.030,17€
PROYECTO 3.88	MARINEHOUND. AUTONOMOUS SULPHUR SNIFFER SYSTEM	MARINE HOUND, LTD.	87 puntos	592.308,00€
PROYECTO 3.100	PANSSARI	CESAR DE LA TORRE SALCEDA / HELENA CALVA ORIA / ROBERTO GARCÍA SOUTULLO / YIRAN CHEN	87 puntos	380.008,01€
PROYECTO 3.19	CLEVERWIND	CLEVERWIND, SL.	87 puntos	294.000,00€

De la información que obra en poder del Órgano Instructor y que forma parte del expediente se desprende que los beneficiarios propuestos cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las ayudas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y con lo dispuesto en artículo 22.8 de la Orden Ministerial TMA/702/2020, **esta propuesta de resolución definitiva se notificará individualmente a cada uno de los adjudicatarios, juntamente con las condiciones de aceptación de la subvención**, a quienes se requerirá simultáneamente para que en el plazo máximo de 10 días hábiles acepten incondicionalmente la subvención recibida y sus condiciones. Simultáneamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.3 de las bases reguladoras, esta propuesta de resolución definitiva se **publicará en la página web**

www.ports40.es, surtiendo esta publicación todos los efectos de notificación practicada.

Contra la presente propuesta de resolución definitiva, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda alegarse para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Madrid, 04 de diciembre de 2023

EL ORGANO INSTRUCTOR

Jefe de Área de Innovación
José Llorca Ortega